

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES – PEREIRA, RISARALDA**

FIJACIÓN EN LISTA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS

ART. 110 Y 319 C.G. P.

PROCESO:	VERBAL RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	GLORIA EDITH GARCÍA ARENAS
DEMANDADOS:	EDGAR ALONDO PINTO PALOMINO
RADICADO:	66001-41-89-001-2021-00070 -00.
ASUNTO:	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN
TRASLADO:	TRES (3) DÍAS

El presente se fija en la Secretaría del Juzgado hoy nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las siete (7:00 a.m.) de la mañana, por tres días, y correrá a partir del día hábil siguiente.



**GLADIS ESTHER TORO ARISTIZÁBAL
SECRETARIA**

DESEFIJADO: EL 9 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 4:00. P.M.



**GLADIS ESTHER TORO ARISTIZÁBAL
SECRETARIA**

PROCESO DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO DE GLORIA EDITH GARCIA ARENAS VS EDGAR ALONSO PINTO PALOMINO Y OTRO (RAD. 2021-070)

MARCO TULIO CORDOBA CASTRILLON <mtcabogado@hotmail.com>

Miércoles 3/08/2022 8:41 AM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Risaralda - Pereira
<j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DÍAS:

Remito recurso de reposición sobre la aprobación de las costas judiciales de Julio 29/22

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

CORDIALMENTE.

MARCO TULIO CORDOBA CASTRILLON

C.C 10.064.573

T.P 15.242 C.S de J.

**SEÑOR(A)
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
PEREIRA**

**REF: PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO (PROCESO
EJECUTIVO)**

DEMANDANTE : GLORIA EDITH GARCIA ARENAS

DEMANDADA : EDGAR ALONSO PINTO PALOMINO Y OTRO

RADICACION : 21-070

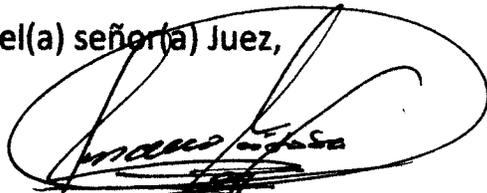
Atentamente se dirige a Usted MARCO TULIO CORDOBA CASTRILLON; abogado en ejercicio, obrando en condición de apoderado judicial de la demandante, comedidamente manifiesto que interpongo el Recurso de Reposición (num. 5 del art. 366 del C.G.P) de la liquidación de costas aprobada mediante auto datado en Julio 29/22, por lo siguiente:

La liquidación mencionada solamente determinó los valores por concepto de Agencias en Derecho tasadas en la suma de \$900.000., empero no incluyó gastos judiciales entre ellos el valor de la póliza contentiva de la caución judicial por valor de \$2.040.000., distinguida con la No. 580-48-994000004259 expedida por la Aseguradora Solidaria en Mayo 26 de 2021, que ascendió a la suma de \$75.803., según recibo de pago.

Esta documental fue remitida al despacho mediante correo de Mayo 27 de 2021, para lo cual se anexa junto con copia de la póliza y recibo de caja.

Por lo observado, respetuosamente solicito al despacho se sirva incluir este valor en la liquidación de costas y agencias en derecho.

Del(a) señor(a) Juez,



MARCO TULIO CORDOBA CASTRILLON
C.C. No. 10.064.573 Pereira
T.P. No. 15.242 del C.S. de la J.

**PROCESO DE RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO DE GLORIA EDITH GARCIA
ARENAS VS. EDGAR ALONSO PINTO PALOMINO Y OTRO - RAD. 21-070**

MARCO TULIO CORDOBA CASTRILLON <mtcabogado@hotmail.com>

Jue 27/05/2021 5:23 PM

**Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Risaralda - Pereira
<j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co>**

 5 archivos adjuntos (2 MB)

img016.pdf; img017.pdf; img018.pdf; img019.pdf; img020.pdf;

BUENAS TARDES:

**Solicitud de medidas cautelares y anexo caución judicial contenido en la Póliza 580-48-994000004259
expedida por Aseguradora Solidaria**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

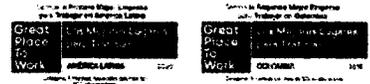
CORDIALMENTE.

MARCO TULIO CORDOBA CASTRILLON

C.C 10.064.573

T.P 15.242 C.S de J.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CAUCIÓN JUDICIAL
- PATRICLSUSP01V2



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803686533

PÓLIZA No: 580 - 48 - 994000004259 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA	COD. AGENCIA: 580	RAMO: 48	DIA: 26	MES: 05	AÑO: 2021
La del Proceso	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	FECHA DE EXPEDICIÓN		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA					

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: GLORIA EDITH GARCIA ARENAS IDENTIFICACIÓN CC: 24.946.019
 DIRECCIÓN: CL 17 5 61 APTO 1101 EDIFI CA A CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3206246542

DATOS DEL OBLIGADO A PRESTAR CAUCIÓN

NOMBRE: GLORIA EDITH GARCIA ARENAS IDENTIFICACIÓN: CC 24.946.019
 DIRECCIÓN: CL 17 5 61 APTO 1101 EDIFI CA A CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3206246542

Tipo de Proceso : PROCESO DECLARATIVO VERBAL
 Ordenado por : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
 Fianza o Caucción : ART. 590 NUM. 2 - C.G.P.
 OBJETO:
 CUBRIR LOS EVENTUALES PERJUICIOS QUE CON LA MEDIDA CAUTELAR (EMBARGO Y SECUESTRO) SE LLEGAREN A PRODUCIR.

BENEFICIARIOS
 CC 91208510 - PINTO PALOMINO, EDGAR ALONSO
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE PROCESO DECLARATIVO VERBAL:
 GARANTIZAR EL PAGO DE LAS COSTAS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA
 DEMANDANTE: GLORIA EDITH GARCIA ARENAS
 DIRECCIÓN: PEREIRA CALLE 17 # 5-61 APTO 11-01 ED. CAÑAVERAL
 DEMANDADO: EDGAR ALONSO PINTO PALOMINO
 CC 91.208.510
 DIRECCIÓN: PEREIRA CASA 22 DE LA UNIDAD RESIDENCIAL O CONJ COLORES DE LA VILLA, CRA 25 # 86-141
 DEMANDADO: JESUS ALONSO VELASCO
 CC 79.859.771
 DIRECCIÓN: PEREIRA CRA 14 A # 18-15
 PROCESO: VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA
 RADICADO: 66001-41-89-001-2021-00070-00
 JUZGADO: PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****2,040,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****61,200	GASTOS EXPEDICION: \$ *****2,500.00	IVA: \$ *****12,103	TOTAL A PAGAR: \$ *****75,803
NOMBRE INTERMEDIARIO JORGE MARIO CARDONA BOTERO	CLAVE 8692	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Pisos 8 y 12 Bogotá

FECHA DE IMPRESIÓN 26/05/2021 JESALAS 0

CBD0207B0907FA7B5C

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia con... la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta... que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CAUCIÓN JUDICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 48

Nº POLIZA: 994000004259 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: GLORIA EDITH GARCIA ARENAS

IDENTIFICACIÓN: CC 24.946.019

ASEGURADO: GLORIA EDITH GARCIA ARENAS

IDENTIFICACIÓN: CC 24.946.019

BENEFICIARIO: EDGAR ALONSO PINTO PALOMINO

IDENTIFICACIÓN: CC 91.208.510

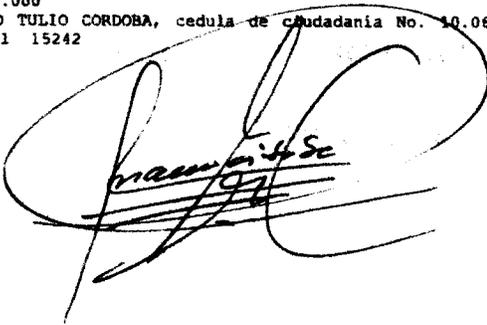
TEXTO ITEM 1

ARTICULO 590 NUMERAL 1 LITERAL A EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 2

CUANTIA: \$2.040.000

APODERADO: MARCO TULLIO CORDOBA, cedula de ciudadanía No. 10.064.573 de Pereira, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 15242

TASA: 3 %



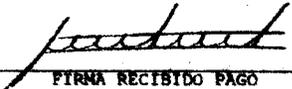
Handwritten signature of Marco Tulio Cordoba, the attorney mentioned in the text above. The signature is written in black ink and is somewhat stylized, with the name 'Marco Tulio Cordoba' clearly legible.

CLIENTE

RECIBO DE CAJA No. 580141490



AGENCIA PEREIRA	TRANSACCIÓN Nro. 580235016	FECHA DE RECAUDO 27/05/2021	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR GARCIA ARENAS GLORIA EDITH			C.C o NIT 24946019
TOMADOR PÓLIZA GARCIA ARENAS GLORIA EDITH			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE JUDICIAL 994000004259 - NRO. ELECTRÓNICO 5803666533			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS			VALOR RECIBO \$ 75,803.00
PAGO PÓLIZA DE JUDICIAL 994000004259 - ANEXO 0 AGENCIA PEREIRA, TOMADOR PÓLIZA: CC-24946019 GARCIA ARENAS GLORIA EDITH. VALOR PAGADO \$ 75,803.00 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 580235016			


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: CARDONA BOTERO JORGE MARIO